



**DNCP**

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

DNCP/DJN° 1955 / 08

Caso N° 635

Asunción, 29 de octubre de 2008.

**INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE UNA DENUNCIA RECIBIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE DE CORRUPCIÓN, REFERIDA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. ID 118299.**-----

La presente Investigación Preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, por dos denuncias recibidas en el Portal de Contrataciones Públicas dentro del marco del "Sistema de Protección al Denunciante de Corrupción". Dicho sistema protege la identidad de la persona que efectúa la denuncia en virtud de lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción. Caracas-Venezuela 1996, aprobada en la República del Paraguay por ley Nro. 977/96.-----

Le referida denuncia expresa entre otras cosas lo siguiente; "...El formato de la planilla de precios solicitado por esta entidad no esta bien hecha, es confusa. Favor prorrogar dicha licitación..."-----

Esta Dirección Jurídica considera que lo manifestado por el denunciante no amerita la apertura de una investigación pues el mismo no expresa de manera clara y precisa en que radica la supuesta redacción confusa de la planilla de precios. Hay que tener en cuenta también que existen mecanismo a través de los cuales los potenciales oferentes pueden solicitar aclaraciones a la Convocante a los que pudo haber recurrido a tiempo y en forma. -----

I

Ptde. Franco N° 17 c/ Ntra. Sra. de la Asunción, Edificio Ybaga, Pisos 1, 3 y 5  
Teléfonos-Fax: 493.558; 443.061; 443.062 - Asunción, Paraguay



**Abog. Jorge Paiva**  
Director Jurídico - DNCP



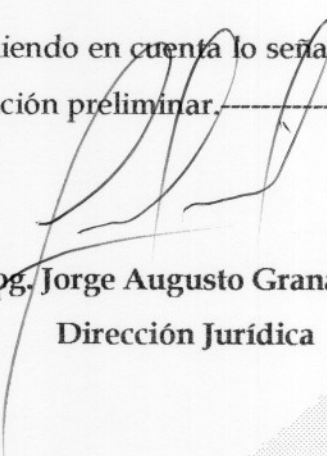
**DNCP**

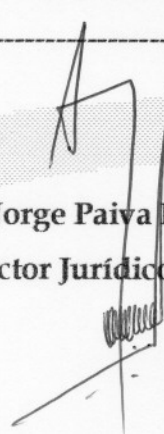
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS

[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)

El pedido del denunciante de que se prorroguen la fecha de la presentación y apertura de las ofertas devino improcedente por el hecho de haber presentado su denuncia en el día previsto para la presentación y apertura de las ofertas sin aportar mayores fundamentos que los señalados párrafos arriba.-----

Teniendo en cuenta lo señalado, esta Dirección Jurídica da por finalizada la presente investigación preliminar.-----

  
Abog. Jorge Augusto Granada Torres  
Dirección Jurídica

  
Abog. Jorge Paiva Rochol  
Director Jurídico

